



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER



j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Demanda Ejecutiva Única Instancia

Rdo. 2021-00046-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Simacota, Veintitrés de Abril de Dos Mil Veintiuno.

ASUNTO A RESOLVER

El despacho analiza la posibilidad de rechazar la demanda Ejecutiva de Única Instancia propuesta por medio de apoderado por la señora TERESA BARBOSA ALBARRACIN.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Mediante auto del Dieciséis de Abril del año en curso, este despacho dispuso la in admisión de la demanda EJECUTIVA DE UNICA INSTANCIA, promovida por TERESA BARBOSA ALBARRACIN, contra ISMAEL ORLANDO AREVALO OBREGOZO Y MARCELA DEL PILAR ARCE HERNANDEZ.

Así las cosas y en atención a lo establecido en el artículo 90 del C.G.P, este despacho concedió al demandante el término de cinco (5) días para que subsanara los defectos señalados.

El plazo concedido transcurrió sin que la parte demandante subsanara la demanda lo que da lugar al rechazo de la misma.

En atención a las consideraciones precedentes, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMACOTA (SANTANDER),

RESUELVE.

PRIMERO: Rechazar la demanda EJECUTIVA DE UNICA INSTANCIA, promovida por TERESA BARBOSA ALBARRACIN, contra ISMAEL ORLANDO AREVALO OBREGOZO Y MARCELA DEL PILAR ARCE HERNANDEZ, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Archívese la actuación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN.